

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

17447 *Juicio verbal 1180/2012, sobre otras materias*

D^a. SONIA CASADO FERRO, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 9 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento JUICIO VERBAL 1180/2012 seguido a instancia de D. BARTOLOME JOSE AMOROS BOSCH frente a CASA SENDRA HIJO, SL se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 171/2013

En Palma de Mallorca, a 17 de septiembre de 2013

Dña. M^a del Pilar Anguita Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n^o 9 de Palma y su Partido, ha dictado la siguiente sentencia:

Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal promovidos por la Procuradora Sra. Juan Danús en nombre de D. BARTOLOMÉ JOSÉ AMORÓS BOSCH con la asistencia letrada de Dña. Ofelia Bover Font contra CASA SENDRA HIJO S.L., en situación procesal de rebeldía, sobre daños causados por responsabilidad extracontractual:

FALLO

ESTIMAR la demanda formulada por la representación procesal de D. BARTOLOMÉ JOSÉ AMORÓS BOSCH, condenando a CASA SENDRA HIJO S.L. al pago de 722'05 euros a aquél, más los intereses legales de esta cantidad a contar desde la interposición de la demanda.

Con imposición de las costas del procedimiento a la condenada.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma NO CABE RECURSO.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en la primera instancia lo acuerdo, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, **CASA SENDRA HIJO, SL**, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA, a diecinueve de Septiembre de dos mil trece.

LA SECRETARIO JUDICIAL,

